

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 36-2021

SEDE MUNICIPAL

22 DE JUNIO, 2021

06:30 P.M.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

RANDALL SOLIS SALAS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

OLENDIA IRÍAS MENA

Vicealcaldesa Primera

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KATTIA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente.

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente.

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.60, Artículo VI Inciso F), celebrada el 21 de junio del 2021, para tratar como tema único:

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2021”

Receso: Al ser las 6:38PM el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 7:00PM, el señor Presidente reanuda la sesión, y somete a votación alterar el orden del día para conocer el oficio ALCM-039-2021; “Análisis de recomendación final del proceso disciplinario seguido contra el Auditor Interno”.

El Concejo aprueba la propuesta del señor Presidente, por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6-2021.

2) OFICIO ALCM-039-2021; “ANÁLISIS DE RECOMENDACIÓN FINAL DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL AUDITOR INTERNO.

La señora Vicealcaldesa entrega el oficio **AMI-1031-2020-TM**, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 22 de junio del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Garabito, ya que me encuentro fuera del recinto municipal atendiendo las necesidades del cantón. En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena.”

Seguidamente se procede con el desarrollo de la sesión, de conformidad con el orden aprobado:

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6-2021.

El señor Presidente someta a votación el punto N°.1), y el Concejo Municipal de

Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6-2021**, por la suma de **¢146,586,718.44** presentada por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-1018-2021-TM**, de fecha 18 de junio de 2021 (en Sesión Ordinaria N°.60, Artículo IV Inciso F), celebrada el 21 de junio del 2021). De igual forma se aprueban las recomendaciones indicadas en los oficios: **GPM-11-2021** de Gestión Presupuestaria – Servicios Financieros y oficio **P.I.M-35-2021** del Proceso de Planificación Institucional.

TERCERO: TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

1) OFICIO ALCM-039-2021; “ANÁLISIS DE RECOMENDACIÓN FINAL DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL AUDITOR INTERNO.”

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – presenta y explica su oficio **N° ALCM-039-2021**, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Análisis de recomendación final del proceso disciplinario seguido contra el Auditor Interno.

SOBRE EL ANALIS DE LA RECOMENDACIÓN FINAL EMITIDA POR EL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL FUNCIONARIO JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO DE TIPO DISCIPLINARIO.

En términos generales podemos definir este procedimiento administrativo disciplinario como: *“...aquel que corresponde a la Administración Pública para castigar con determinada sanción el comportamiento de quienes estén ligados a la Administración por relaciones en las que concursa una relación de supremacía especial que se ejerza sobre los mismos, cuando el referido comportamiento perjudique el debido cumplimiento de la relación administrativa principal.* ¹Bajo esta definición es posible deducir que el procedimiento administrativo disciplinario es aquella serie de pasos, concatenados entre

Sí con el fin de determinar la verdad real de un comportamiento para aplicar una acertada decisión.

De la anterior definición doctrinal, podemos inferir que el procedimiento administrativo disciplinario no tiene por finalidad última el sancionar a un funcionario público, situación que muy comúnmente es mal entendida por los jefes de las Municipalidades y de la mayoría de las entidades públicas. La finalidad principal del procedimiento es buscar la verdad real o material de los hechos, por eso no es posible aceptar que en sí mismo pretenda el mero cumplimiento de formalidades y trámites. Cada acto del procedimiento disciplinario tiene su propia autonomía, a la vez que coadyuva para que la resolución final garantice los derechos individuales y satisfaga el bien común. Esta es la posición asumida expresamente por el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública. Por lo que analizado el expediente MG-CL-001-2021, se llevo a cabo los principios fundamentales del procedimiento administrativo según artículo 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, sea imputación de cargos, audiencia privada y oral, recepción de prueba y recomendación final del Órgano Director, por lo que de dicha recomendación final en su por tanto indica:

POR TANTO:

EL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, del análisis del caso de marras, teniendo en cuenta la documentación del expediente, así como las declaraciones rendidas en la audiencia oral y privada, los descargos y conclusiones presentados por el funcionario Vargas Agirre, cédula de identidad número 1-1018-0024 y con fundamento en los Hechos Probados, en las citas legales, fácticas y jurisprudenciales supra indicadas; se concluye y recomienda al Concejo Municipal como Órgano Decisor del procedimiento lo siguiente:

PRIMERO: Tener por no acreditada la responsabilidad administrativa disciplinaria del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, Julio César Vargas Aguirre, cédula de identidad 6-0346- 0763, en los hechos o cargos que se investigan. Por lo que es el Órgano director quien tuvo el análisis probatorio de los hechos probados y no probados, y análisis de la sana crítica de la recepción de prueba que contiene el expediente administrativo.

Por lo que esta asesoría recomienda acoger como dictado final del acto, la recomendación final del Órgano director y tener por no acreditado la responsabilidad administrativa disciplinaria del funcionario JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE, acogiendo la resolución ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO. TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Y se copie literalmente en actas la recomendación final que es la que da pie al dictado final del acto administrativo”

Así mismo la decisión final sea agregada al expediente administrativo.”

Agrega el Asesor Legal que esta es su recomendación sobre el presente tema, ya como asesor le es difícil contradecir al Órgano Director, sin embargo, el Concejo puede diferir y llevar el caso a la Contraloría General de la República.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que no podrá votar sobre este tema porque no ha visto el expediente ni el documento y no puede votar un tema a ciegas.

El señor Presidente manifiesta que el expediente lo puede solicitar donde el Lic. Jason Angulo quien lo tiene bajo custodia.

El Regidor Ernesto Alfaro Concejo manifiesta que mañana pasa a revisar dicho expediente.

El Regidor Juan Carlos Moreira manifiesta que su persona se esperaría al igual que el Regidor Ernesto Alfaro para revisar el expediente.

El ese caso el señor Presidente manifiesta que el tema será retomado el próximo lunes.

El Asesor Legal manifiesta que desde que el Concejo conoce la recomendación del órgano director hay un mes para tomar acciones. y sancionar si fuera el caso.

En este caso, el señor Presidente manifiesta que el caso serpa retomado en quince días (sesión ordinaria del 05 de julio, 2021).

Por tanto, no se entra a discutir sobre el fondo de la resolución dictada por el órgano director con relación al proceso disciplinario seguido contra el Auditor Interno, ni se entrega a esta Secretaría dicho documento.

La modificación aprobada se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.06-2021		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(146 586 718,44)	146 586 718,44
0.REMUNERACIONES	(12 000 000,00)	
1. SERVICIOS	(38 810 000,00)	61 986 718,44
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(3 600 000,00)	17 000 000,00
5. BIENES DURADEROS	(6 762 990,00)	67 600 000,00
9-SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	(85 413 728,44)	-

-7-
 MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2021

Justificación:

Esta modificación se promueve la **modificación 6-2021 por un monto de ¢ 146 586 718,44** para dar contenido en la cuenta según las solicitudes de cada departamento. **En Administración** se da contenido a lo rubro de servicios jurídicos para la contratación de abogado externo para procedimiento administrativo y judiciales según oficio SF-080-2021-MM. **En Fortalecimiento Municipal** se da contenido en equipo de comunicación para contratar un nuevo servicio de telefonía IP (85 equipos telefónicos y central) para seguir brindando el servicio De acuerdo a solicitud mediante oficio TI-50-2021. **En Unidad Técnica De Gestión Vial** Se requiere realizar compras necesarias para el Dpto. ya que varios rubros presupuestarios cuentan con muy poco contenido presupuestario, y se requiere reforzar cuentas para esto para mejorar el funcionamiento del Dpto. de infraestructura obra Pública. De acuerdo a lo solicitado mediante oficio SIOP-206-2021 Y según acta ordinaria #2 de la Junta Vial Cantonal. Se crea **Proyecto OBRAS EN CONCRETO en el camino 6-11-022 entronque ruta nacional 34 hasta Escuela Cuarros 5,03,06,04.**

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	376 868 665,21	(12 000 000,00)	12 000 000,00	376 868 665,21
<u>1</u>	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	376 868 665,21	(12 000 000,00)	12 000 000,00	376 868 665,21
-	5.01.01.00	REMUNERACIONES	376 625 665,21	(12 000 000,00)	-	364 625 665,21
-	5.01.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	173 260 752,59	(6 666 785,81)	-	166 593 966,78
-	5.01.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	173 260 752,59	(6 666 785,81)		166 593 966,78
-	5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	203 364 912,62	(5 333 214,19)	-	198 031 698,43
-	5.01.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	85 855 715,38	(483 918,18)		85 371 797,20
-	5.01.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	62 881 453,25	(4 030 961,92)		58 850 491,33
-	5.01.01.00.03.04	Décimo Tercer Mes	54 627 743,99	(818 334,09)		53 809 409,90
-	5.01.01.01	SERVICIOS	243 000,00	-	12 000 000,00	12 243 000,00
-	5.01.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	243 000,00	-	12 000 000,00	12 243 000,00
-	5.01.01.01.04.02	Servicios Jurídicos	243 000,00		12 000 000,00	12 243 000,00

-8-					
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.02	SERVICIOS COMUNALES	5 310 000,00	(5 310 000,00)	-	-
13 5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5 310 000,00	(5 310 000,00)	-	-
5.02.27.05	BIENES DURADEROS	5 310 000,00	(5 310 000,00)	-	-
5.02.27.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 310 000,00	(5 310 000,00)	-	-
5.02.27.05.01.03	Equipo de comunicación	5 310 000,00	(5 310 000,00)	-	-
5.03	INVERSIONES	180 631 978,25	(129 276 718,44)	134 586 718,44	185 941 978,25
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	109 868 988,25	(58 513 728,44)	122 513 728,44	173 868 988,25
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	109 868 988,25	(58 513 728,44)	58 513 728,44	109 868 988,25
5.03.02.01.01	SERVICIOS	75 766 795,18	(33 500 000,00)	37 913 728,44	80 180 523,62
5.03.02.01.01.02	ALQUILERES	32 720 000,00	(20 000 000,00)	-	12 720 000,00
5.03.02.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	32 720 000,00	(20 000 000,00)	-	12 720 000,00
5.03.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 970 995,00	-	27 400 000,00	29 370 995,00
5.03.02.01.01.04.03	Servicios Ingeniería	1 630 000,00	-	22 400 000,00	24 030 000,00
5.03.02.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	340 995,00	-	5 000 000,00	5 340 995,00
5.03.02.01.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	350 000,00	-	513 728,44	863 728,44
5.03.02.01.01.07.01	Actividades de Capacitación	350 000,00	-	513 728,44	863 728,44
5.03.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	40 725 800,18	(13 500 000,00)	10 000 000,00	37 225 800,18

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34-2021
 28 DE MAYO, 2021.

Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	-9- Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.03.02.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	30 184 100,00	(12 000 000,00)		18 184 100,00
5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	8 541 700,18		10 000 000,00	18 541 700,18
5.03.02.01.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	2 000 000,00	(1 500 000,00)		500 000,00
5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 688 464,63	(3 600 000,00)	17 000 000,00	26 088 464,63
5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	6 186 821,87	(2 100 000,00)	-	4 086 821,87
5.03.02.01.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	4 586 821,87	(1 000 000,00)		3 586 821,87
5.03.02.01.02.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1 600 000,00	(1 100 000,00)		500 000,00
5.03.02.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6 501 642,76	(1 500 000,00)	17 000 000,00	22 001 642,76
5.03.02.01.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	4 926 413,00	(1 500 000,00)		3 426 413,00
5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	1 575 229,76		17 000 000,00	18 575 229,76
5.03.02.01.05	BIENES DURADEROS	-	-	3 600 000,00	3 600 000,00
5.03.02.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	3 600 000,00	3 600 000,00
5.03.02.01.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción			2 100 000,00	2 100 000,00
5.03.02.01.05.01.02	Equipo de Transporte			150 000,00	150 000,00
5.03.02.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			500 000,00	500 000,00
5.03.02.01.05.01.05	Equipo y programas de cómputo			350 000,00	350 000,00
5.03.02.01.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso			500 000,00	500 000,00

		-10-			
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.09 CUENTAS ESPECIALES	21 413 728,44	(21 413 728,44)	-	-
	5.03.02.01.09.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	21 413 728,44	(21 413 728,44)	-	-
	5.03.02.01.09.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	21 413 728,44	(21 413 728,44)		-
24	5.03.02.04 OBRAS EN CONCRETO en el camino 6-11-022 entronque ruta nacional 34 hasta Escuela Cuarros			64 000 000,00	64 000 000,00
	5.03.02.05 BIENES DURADEROS			64 000 000,00	64 000 000,00
	5.03.02.05.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			64 000 000,00	64 000 000,00
	5.03.02.05.02.02 Vías de Comunicación Terrestres			64 000 000,00	64 000 000,00
	5.03.06 OTRAS OBRAS	70 762 990,00	(70 762 990,00)	12 072 990,00	12 072 990,00
19	5.03.06.01 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	64 000 000,00	(64 000 000,00)	-	-
	5.03.06.01.09 CUENTAS ESPECIALES	64 000 000,00	(64 000 000,00)	-	-
	5.03.06.01.09.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	64 000 000,00	(64 000 000,00)	-	-
	5.03.06.01.09.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	64 000 000,00	(64 000 000,00)		-
22	5.03.06.04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6 762 990,00	(6 762 999,00)	12 072 99000	12 072 990,00
	5.03.06.04.01 SERVICIOS	-	-	12 072 999000	12 072 990,00
	5.03.06.04.01.01 ALQUILERES	-	-	12 072 999000	12 072 990,00
	5.03.06.04.01.01.03 Alquiler de Maquearías, Equipo y Mobiliario	-	-	12 072 990,00	12 072 990,00

-11-											
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo						
5.03.06.04.05	BIENES DURADEROS	6 762 990,00	(6 762 990,00)	-	-						
5.03.06.04.05.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6 762 990,00	(6 762 990,00)	-	-						
5.03.06.04.05.99.03	Bienes Intangibles	6 762 990,00	(6 762 990,00)		-						
TOTAL		562 810 643,46	(146 586 718,44)	146 586 718,44	562 810 643,46						
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">PRESIDENTE</td> <td style="width: 25%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">SECRETARIA</td> <td style="width: 15%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">Presupuesto Elabora</td> <td style="width: 15%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">Coordinadora de Servicios Financieros Revisa</td> <td style="width: 15%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">Alcaldía Autoriza</td> <td style="width: 15%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">Tesorería Recibe</td> </tr> </table>						PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Servicios Financieros Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe
PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Servicios Financieros Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe						

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

.....U.L.....Alcalde Municipal..U.L.....